



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconózcase bienio al funcionario
que se indica
DECRETO ALCALDICIO N°7.465.-

MONTE PATRIA: 14 de Mayo 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art. N°97, Letra G de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.941 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de
- al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el
- al Director(a) de Administración y Finanzas "Por Orden del Alcalde"
- las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- **RECONOZCASE**, al funcionario (a) Sr. LUIS FERNANDO ARAYA ARAYA R.U.T: [REDACTED] Grado 15° de la Planta Auxiliar, el derecho de percibir por concepto de antigüedad 1 bienio a contar de: 30/04/2018 pagadero en MAYO del 2018. En consecuencia a partir de esta fecha, el funcionario percibirá 10 Bienios Acumulados.
1. **ESTABLÉZCASE**, que el pago de los bienios será en remuneraciones de MAYO 2018.
 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.001.002.002 "Asignación de Antigüedad, Art. 97", Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernarda Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR /AMA/caa
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos